



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 339-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Leonardo Faña queda designado director general del Instituto Agrario Dominicano.

Artículo 2.- Iván Hernández Guzmán queda designado director del Instituto Nacional de Estabilización de Precios.

Artículo 3.- Olmedo Caba queda designado director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

Artículo 4.- Rafael Almonte Guzmán queda designado director del Instituto del Tabaco.

Artículo 5.- Gustavo Sánchez Díaz queda designado director de los Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario de Santo Domingo.

Artículo 6.- Ángel Alberto Encarnación Amador queda designado subdirector operativo de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 7.- Francis Aurelio Almonte Rodríguez queda designado subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 8.- Johannes Marinus Kelner de Benito queda designado subdirector general de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 9.- Daniel Alturo Peña Fernández queda designado subdirector de tecnología de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 10.- Julio Anulfo Pascual Rodríguez queda designado subdirector de Zonas Francas de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 11.- Francisco Alberto Torres Díaz queda designado subdirector de gestión de cumplimiento de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 12.- Yorlin Lissett Vásquez Castro queda designada subdirectora jurídica de la Dirección General de Impuestos Internos.



1



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- Artículo 26.-** Elexido Paula queda designado director general de la Dirección General de Desarrollo a la Comunidad.
- Artículo 27.-** Juan José Disla queda designado director general de la Dirección General del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal.
- Artículo 28.-** Edgar Feliz queda designado director general de la Dirección General de los Comedores Económicos del Estado.
- Artículo 29.-** Adolfo Pérez de León queda designado director general de los Programas de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).
- Artículo 30.-** Ramon Pérez Tejada queda designado director general de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.
- Artículo 31.-** Juan Rosa queda designado director general de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.
- Artículo 32.-** Carlos de la Mota queda designado viceministro para las Comunidades Dominicanas en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores y fungirá como director general del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX).
- Artículo 33.-** Cristián Sánchez queda designado director general del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Artículo 34.-** Rosa Camila Rivera Acosta queda designada subdirectora general del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Artículo 35.-** Wilfredo Lozano queda designado director general del Instituto Nacional de Migración.
- Artículo 36.-** Omar Méndez queda designado rector del Instituto Tecnológico de las Américas.
- Artículo 37.-** Radhamés González queda designado director general de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).
- Artículo 38.-** Wanda García queda designada directora general del Acuario Nacional.
- Artículo 39.-** Roberto Cassá queda designado director del Archivo General de la Nación.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 53.- Rolfi Domingo Rojas queda designado director de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

Artículo 54.- Ángel de la Cruz Hernández queda designado director de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.

Artículo 55.- Max Puig queda designado director de la Comisión Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

Artículo 56.- Iván Ramírez queda designado subdirector general de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

Artículo 57.- Envíese a las instituciones correspondientes para conocimiento y ejecución correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER





19 de septiembre 2024

A: IBEROARCHIVOS

Por medio de la presente, certificamos que los datos que a continuación se asientan son correctos y verídicos.

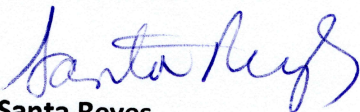
DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCION: CALLE MODESTO DÍAZ #2, ZONA UNIVERSITARIA, SANTO DOMINGO, D.N., REPÚBLICA DOMINICANA
RNC: 401-03692-4

DATOS DEL BANCO

INSTITUCIÓN: BANRESERVAS
SUCURSAL: ISABEL CATÓLICA
NÚMERO: 010-252473-4
SWIFT: BRRDDOSD
PLAZA (CIUDAD): SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
FECHA DE APERTURA: 01 DE ENERO DE 2014
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
RÉGIMEN: PUBLICO
ESTATUS: ACTIVA

Atentamente,


Santa Reyes



Encargada Dpto. Administrativo y Financiero



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 4735583

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ARCHIVO GENERAL DE LA NACION** con RNC/Cédula **4-01-03692-4**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ARCHIVO GENERAL DE LA NACION** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 23 días del mes de Agosto del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **4735583-O5058414-52024**
- Pin: **7798**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0224953729853**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**, RNC No. **401036924**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- **OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM**
- **RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA**
- **ITBIS**

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: E1GJ-S9XH-RDA1-7259-0301-8673 sha1: GxaZFtvaalawqfZ3H82sJBYpc3U= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 E1GJ-S9XH-RDA1-7259-0301-8673

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).